



Buenos Aires, 25 de Octubre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 199 /2011**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 23140/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal remitió listas de expertos en Derecho Civil, Constitucional, Administrativo, Tributario, Procesal Penal, Penal y Contravencional.

Que la lista de expertos prevista en el art. 34, 2do. párrafo, de la ley 31 actualmente vigente se confeccionó por sorteo sobre la base de la nómina remitida por la mencionada entidad en abril de 2009.

Que han transcurrido los dos años previstos en el último párrafo del citado art. 34 con relación a la nómina anterior. Asimismo, como consecuencia de sucesivas renunciaciones y del desempeño en distintos concursos, la lista de expertos para Concursos en el Fuero Contravencional y de Faltas propuestos por el Colegio Público de Abogados ha quedado reducida a solo tres personas.

Que en tales condiciones, y teniendo en cuenta que se ha ordenado llevar a cabo sorteo de Jurados en dos Concursos –en uno de ellos exclusivamente para reemplazar a un integrante propuesto por aquella entidad que renunció a su cargo– resulta conveniente integrar previamente una nueva lista de expertos en representación del Colegio Público de Abogados, de manera tal de practicar dicho sorteo sobre la base de una nómina actualizada y, al mismo tiempo, con todos sus miembros en condiciones de ser desinsaculados.

2 Que, asimismo, la lista de expertos propuestos por el Tribunal Superior de Justicia, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad para Concursos en el Ministerio Público ante el Fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas fue integrada el 8 de junio pasado con arreglo a lo dispuesto en la Res. de Presidencia N° 96/11 ratificada por Res. CM N° 341/2011, desinsaculándose de ella a los Dres. Alberto F. Garay, Enrique Paixao, Mary A. Beloff, Rubén A. Pereyra, Rosa A. Goscilo y Javier De Luca, para intervenir como Jurados en Concursos para cargos en los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa ante la Justicia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6to. del Reglamento de Concursos, dichos expertos no pueden incluirse como elegibles para los sorteos ordenados por Res. de Presidencia Nros. 194/11 y 195/11. Por ello, teniendo en cuenta el número de Jurados a designar, resulta conveniente completar previamente las listas de expertos propuestos por dichos estamentos mediante un nuevo sorteo destinado a sustituir a quienes no resultan elegibles como jurados.

Que, por lo tanto, para el caso del Tribunal Superior de Justicia deberán sortearse tres expertos en Derecho Constitucional, Derecho Penal, o en cualquiera de las otras especialidades requeridas para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas sobre la base de la siguiente lista oportunamente remitida por el mencionado Tribunal, de la que se excluyen quienes se encuentran en las situaciones descriptas en el considerando anterior:



**ESTAMENTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

<i>Nombre</i>	<i>Especialidad</i>
Dalla Vía, Alberto	Derecho Constitucional
Pinto, Mónica	Derecho Constitucional
Gelli, María Angélica	Derecho Constitucional
Ferreyra, Raúl Gustavo	Derecho Constitucional
Saavedra, Heriberto	Derecho Constitucional
Martínez, Stella Maris	Derecho Penal
Sancinetti, Marcelo Alberto	Derecho Penal
Mandalunis, José Luis	Derecho Penal
Gauna, Juan Octavio	Derecho Administrativo
Barraza, Javier Indalecio	Derecho Administrativo
Said, José Luis	Derecho Administrativo
Sagasta, Práxedes Mateo	Derecho Procesal Penal
Córdoba, Fernando Jorge	Derecho Procesal Penal
Magariños, Héctor Mario	Derecho Contravencional
Hortel, Víctor E.	Derecho Contravencional
Garrigós De Rebori, María Laura	Derecho Contravencional
Robledo, Terésita Silvia	Derecho Contravencional

Que en la misma inteligencia y en lo que respecta a la Legislatura, deberá sortearse un experto con especial versación en Derecho Constitucional, sobre la base de la siguiente lista:

**ESTAMENTO LEGISLATURA**

<i>Nombre</i>	<i>Especialidad</i>
Speroni, Alejandro	Derecho Constitucional
Gil Dominguez, Andrés	Derecho Constitucional
Zbar, Agustín	Derecho Constitucional

Que, por último, también debe integrarse la lista de expertos propuestos por las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, mediante la designación de dos de ellos, uno con versación en Derecho Procesal Penal y otro en cualquiera de las otras materias requeridas para el fuero de que se trata, sobre la base de la siguiente nómina:

**ESTAMENTO UNIVERSIDADES**

<i>Nombre</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Propuesto</i>
Salvadores De Arzuaga, Carlos	Derecho Constitucional	USAL
Massini, Juan Aníbal	Derecho Constitucional	USAL
Corvo, Carlos	Derecho Penal	USAL
Escobar, Ameghino	Derecho Penal	USAL
Levene, Ricardo	Derecho Penal	USAL
García, Cándido	Derecho Administrativo	USAL
Maiorano, Jorge Luis	Derecho Administrativo	USAL
Eckard, María Rosa	Derecho Administrativo	USAL
De Las Carreras, Francisco	Derecho Administrativo	USAL
Sagasta, Práxedes	Derecho Procesal Penal	USAL
Almeyra, Miguel Angel	Derecho Procesal Penal	USAL
Madariaga, Rodolfo	Derecho Procesal Penal	USAL
Caminos, Miguel Angel	Derecho Contravencional	USAL
Rombola, Cosme	Derecho Contravencional	USAL



Wechsler, Ricardo	Derecho Contravencional	USAL
Coviello, Pedro José Jorge	Derecho Administrativo	UCA
De Martini, Leonardo José	Derecho Penal	UCA
Repetto, Alfredo Luis	Derecho Penal	UCA
Serrano, María Cristina	Derecho Constitucional	UADE
Álvarez, Fernando Diego	Derecho Administrativo	UADE
Romero Villanueva, Horacio J.	Derecho Penal	UADE
Lumi, Nora Silvia	Derecho Procesal Penal	UADE
Hendler, Edmundo	Derecho Procesal Penal	UBA
Diez Ojeda, Augusto	Derecho Procesal Penal	UBA
Sgro, Marcelo	Derecho Procesal Penal	UBA
Bunge Campos, Luis	Derecho Procesal Penal	UBA
Llerena, Patricia	Derecho Procesal Penal	UBA
Costa, Mario G.	Derecho Penal y Contravencional	UBA
Slokar, Alejandro	Derecho Penal y Contravencional	UBA
Cruz, Carlos	Derecho Penal y Contravencional	UBA
Torres, Sergio	Derecho Penal y Contravencional	UBA
Gauna, Juan Octavio	Derecho Administrativo	UBA
Gusman, Alfredo	Derecho Administrativo	UBA
Rejtman Farah, Ricardo	Derecho Administrativo	UBA
Flax, Gregorio	Derecho Administrativo	UBA
Siseles, Osvaldo	Derecho Administrativo	UBA
Ferreira, Raúl Gustavo	Derecho Constitucional	UBA
Onaindia, José	Derecho Constitucional	UBA
Heffes, Mario	Derecho Constitucional	UBA
Sabsay, Daniel	Derecho Constitucional	UBA

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que se integre la lista de expertos con los propuestos por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para concursos en el fuero en lo Penal, Contravencional y Faltas, con arreglo a lo dispuesto en la Res. CM nro 21/99 y sobre la base de la nómina remitida por esa entidad el 21 del corriente y que tramita por actuación nro. 23140/11.

Art. 2º: Disponer que se integre la lista de expertos propuestos por el Tribunal Superior de Justicia, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las facultades de derecho con asiento en la ciudad, sobre la base de las siguientes nóminas:

**ESTAMENTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

<i>Nombre</i>	<i>Especialidad</i>
Dalla Vía, Alberto	Derecho Constitucional
Pinto, Mónica	Derecho Constitucional
Gelli, María Angélica	Derecho Constitucional
Ferreira, Raúl Gustavo	Derecho Constitucional
Saavedra, Heriberto	Derecho Constitucional
Martínez, Stella Maris	Derecho Penal
Sancinetti, Marcelo Alberto	Derecho Penal
Mandalunis, José Luis	Derecho Penal



Gauna, Juan Octavio	Derecho Administrativo
Barraza, Javier Indalecio	Derecho Administrativo
Said, José Luis	Derecho Administrativo
Sagasta, Práxedes Mateo	Derecho Procesal Penal
Córdoba, Fernando Jorge	Derecho Procesal Penal
Magariños, Héctor Mario	Derecho Contravencional
Hortel, Víctor E.	Derecho Contravencional
Garrigós De Rebori, María Laura	Derecho Contravencional
Robledo, Teresita Silvia	Derecho Contravencional

#### ESTAMENTO LEGISLATURA

<i>Nombre</i>	<i>Especialidad</i>
Speroni, Alejandro	Derecho Constitucional
Gil Dominguez, Andrés	Derecho Constitucional
Zbar, Agustín	Derecho Constitucional

#### ESTAMENTO UNIVERSIDADES

<i>Nombre</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Propuesto</i>
Salvadores De Arzuaga, Carlos	Derecho Constitucional	USAL
Massini, Juan Aníbal	Derecho Constitucional	USAL
Corvo, Carlos	Derecho Penal	USAL
Escobar, Ameghino	Derecho Penal	USAL
Levene, Ricardo	Derecho Penal	USAL
García, Cándido	Derecho Administrativo	USAL
Maiorano, Jorge Luis	Derecho Administrativo	USAL
Eckard, Maria Rosa	Derecho Administrativo	USAL
De Las Carreras, Francisco	Derecho Administrativo	USAL
Sagasta, Práxedes	Derecho Procesal Penal	USAL
Almeyra, Miguel Angel	Derecho Procesal Penal	USAL
Madariaga, Rodolfo	Derecho Procesal Penal	USAL
Caminos, Miguel Angel	Derecho Contravencional	USAL
Rombola, Cosme	Derecho Contravencional	USAL
Wechsler, Ricardo	Derecho Contravencional	USAL
Coviello, Pedro José Jorge	Derecho Administrativo	UCA
De Martini, Leonardo José	Derecho Penal	UCA
Repetto, Alfredo Luis	Derecho Penal	UCA
Serrano, María Cristina	Derecho Constitucional	UADE
Álvarez, Fernando Diego	Derecho Administrativo	UADE
Romero Villanueva, Horacio J.	Derecho Penal	UADE
Lumi, Nora Silvia	Derecho Procesal Penal	UADE
Hendler, Edmundo	Derecho Procesal Penal	UBA
Diez Ojeda, Augusto	Derecho Procesal Penal	UBA
Sgro, Marcelo	Derecho Procesal Penal	UBA
Bunge Campos, Luis	Derecho Procesal Penal	UBA
Llerena, Patricia	Derecho Procesal Penal	UBA
Costa, Mario G.	Derecho Penal y Contravencional	UBA
Slokar, Alejandro	Derecho Penal y Contravencional	UBA
Cruz, Carlos	Derecho Penal y Contravencional	UBA
Torres, Sergio	Derecho Penal y Contravencional	UBA
Gauna, Juan Octavio	Derecho Administrativo	UBA
Gusman, Alfredo	Derecho Administrativo	UBA
Rejtman Farah, Ricardo	Derecho Administrativo	UBA
Flax, Gregorio	Derecho Administrativo	UBA
Siseles, Osvaldo	Derecho Administrativo	UBA



Ferreya, Raúl Gustavo	Derecho Constitucional	UBA
Onaindia, José	Derecho Constitucional	UBA
Heffes, Mario	Derecho Constitucional	UBA
Sabsay, Daniel	Derecho Constitucional	UBA

Art. 3º: Llevar a cabo los sorteos previstos en las Res. de Presidencia nros. 194/2011 y 195/2011 sobre la base de la nueva lista de expertos que resulte de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 5: Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 194 /2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires